



**ORDEN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE, EN CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR EL JUZGADO CENTRAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE MADRID, SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN QUE DISPUSO LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES DEFINITIVAS DE LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE ATS-DUE, EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL DEPENDIENTES DEL INSALUD.**

Por Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de mayo de 2005, publicada el 17 de mayo de 2005, se dispuso la publicación de las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección del procedimiento extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de ATS-DUE. El Anexo de dicha Resolución contiene la relación de aspirantes con sus respectivas puntuaciones.

Esta Resolución fue modificada por las Resoluciones de 18 de mayo de 2005, publicada el 31 de mayo siguiente, y de 13 de noviembre de 2006, publicada el 29 de noviembre de 2006.

Doña **María Teresa Baladrón Ranilla** (DNI 1.824.470-H) interpuso Recurso Contencioso Administrativo Nº 333/2005, ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Madrid, contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 13 de mayo de 2005, que dispone la publicación de las calificaciones finales de la fase de selección de ATS-DUE. Su recurso ha sido estimado en la sentencia núm 240/06, de dieciocho de septiembre de 2006, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Madrid.

Doña **María Guadalupe Rivera Rivera** (DNI 8789550-P) interpuso Recurso Contencioso Administrativo Nº 332/2005, ante el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Madrid, contra la Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 12 de mayo de 2005, que dispone la publicación de las calificaciones definitivas del concurso de la fase de selección de ATS-DUE. Su recurso ha sido estimado en la sentencia núm 203/06, de seis de julio de 2006, del Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Madrid.

Esta ORDEN se hace PÚBLICA  
el 12 de DICIEMBRE de 2006



Para dar cumplimiento a las sentencias que se acaban de citar, de conformidad con lo previsto en las Bases octava y décima de la convocatoria aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 12 de diciembre), este Ministerio resuelve:

**PRIMERO.-** La ejecución de las sentencias núm 240/06, de dieciocho de septiembre de 2006, y núm 203/06, de seis de julio de 2006, ambas dictadas por el Juzgado Central de lo Contencioso Administrativo nº 6 de Madrid, antes citadas, ha llevado implícito la modificación de las calificaciones definitivas del concurso de méritos de la fase de selección de doña **María Teresa Baladrón Ranilla** (DNI 1.824.470-H) que pasa a ser de 35,70 puntos [treinta y cinco con setenta], y de doña **María Guadalupe Rivera Rivera** (DNI 8789550-P) que queda establecida en 39 puntos [treinta y nueve].

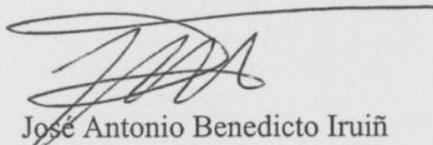
**SEGUNDO.-** Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de diciembre de 2006

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de Julio, BOE de 23 de Julio)

El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,



José Antonio Benedicto Iruñ

Esta ORDEN se hace PÚBLICA  
el 12 de DICIEMBRE de 2006